



POLITICA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

DATOS DE LA VERSIÓN

Documento que sustenta el cambio	Versión	Acuerdo de	Nro.	Fecha de Aprobación	Fecha de Vigencia
MEMO N°04792-2025-G-CMACHYO (19/03/2025)	04	Directorio	132-2025	(14/03/2025)	(21/03/2025)
		Nota de la Versión: <ul style="list-style-type: none">• Se ha modificado el numeral 1.5, 2.2, 2.3 y 3.			
RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN	Gerente de Riesgos				
RESPONSABLE DE REVISIÓN	Dpto. de Gestión de Procesos				

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 2 de 5
		Versión: 04
		Cód. Proceso: PLT-GIR-001

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

Establecer el marco normativo institucional para asegurar la aplicación de la Gestión Integral de Riesgos consistente con los estándares vigentes, aceptados y acorde con el marco jurídico y técnico aplicable a la CMAC HUANCAYO S.A., en adelante la Caja.

1.2. FINALIDAD

Definir los criterios generales y elementos principales para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y reportar los riesgos a los que está expuesta la organización, buscando la protección del valor, la continuidad de las operaciones y la generación de confianza en los grupos de interés.

1.3. ALCANCE

El presente documento de carácter institucional es de aplicación de todos los niveles jerárquicos tales como Directores, Gerentes, funcionarios y colaboradores de la Caja.

1.4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- b. Decreto Supremo N° 157-90 EF y modificatorias. Norma el funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, con carácter de ley otorgado por el Decreto Legislativo N° 770 Artículo 425° y vigente con la quinta disposición final y complementaria de la Ley 26702.
- c. Resolución SBS N° 272-2017 “Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos”.

1.5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- a. **Apetito por el riesgo:** El nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a asumir dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos.
- b. **Capacidad de riesgo:** El nivel máximo de riesgo que puede asumir una empresa dados sus recursos actuales, requerimientos regulatorios y obligaciones contractuales.
- c. **Control interno:** Un proceso, realizado por el Directorio, la Gerencia Mancomunada y los colaboradores, diseñado para proveer un aseguramiento razonable en el logro de objetivos referidos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, y cumplimiento de las leyes aplicables y regulaciones.
- d. **Directorio:** Toda referencia al Directorio, entiéndase realizada también a cualquier órgano equivalente.
- e. **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la Caja, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- f. **Impacto:** La consecuencia o consecuencias de un evento, expresado ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Usualmente se expresará en términos monetarios, como pérdidas financieras. También es llamado severidad.
- g. **Integrantes de la segunda línea de defensa:** Son las Unidades de aseguramiento de la gestión de riesgos a los que se encuentra expuesta la Caja, conformada por la Gerencia de Riesgos y la Unidad de Riesgo Operacional, Unidad de Riesgo de Crédito, Unidad de Riesgo de Mercado, Liquidez e Inversiones, Unidad de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, Unidad de Conducta de Mercado, Unidad de Cumplimiento, Unidad de Cumplimiento Normativo y la Unidad de Prevención y Tratamiento de Fraude.
- h. **Límites de riesgo:** Es el nivel máximo de riesgo, en función al apetito expresado preferentemente en medidas cuantitativas por líneas de negocio, tipos de riesgo,

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 3 de 5
		Versión: 04
		Cód. Proceso: PLT-GIR-001

concentraciones, u otros apropiados a la complejidad de las operaciones y servicios de la empresa y el sector al que pertenece.

- i. **Probabilidad:** La posibilidad de la ocurrencia de un evento que usualmente es aproximada mediante una distribución estadística. En ausencia de información suficiente, o donde no resulta posible obtenerla, se puede aproximar mediante métodos cualitativos.
- j. **Proceso:** Es la secuencia de actividades relacionadas entre sí, que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros) y contando para ello con los controles respectivos. Una salida de un proceso generalmente es la entrada de otro.
- k. **Riesgo:** La condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la Caja.
- l. **Incertidumbre:** Es aquella situación de duda o desconocimiento de algún evento incierto que está caracterizado por la imposibilidad de cálculo de la probabilidad de ocurrencia de dicho evento.
- m. **Seguridad razonable:** Se refiere al nivel de seguridad que la Caja puede tener en alcanzar sus objetivos, considerando que siempre es posible que se produzcan desviaciones o impactos financieros importantes que no sean prevenidos o detectados, dada la incertidumbre inherente al futuro.
- n. **Superintendencia:** Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- o. **Producto:** Bienes y/o servicios brindados por la Caja a sus clientes y usuarios.

2. **POLÍTICAS GENERALES**

2.1. **DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia Mancomunada, funcionarios y los colaboradores en toda la Caja y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que puedan afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos.

El ciclo de la Gestión Integral de Riesgos comprende actividades de identificación, medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos, así como las acciones de control establecidas para administrarlos. Adecuadas, además, al tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios que brinda la Caja.

2.2. **COMPONENTES**

El marco de gestión de riesgos considera los componentes descritos a continuación, los que podrán ser reagrupados en la forma que se estime más adecuada a las características particulares de la Caja:

- a) **Ambiente interno:** Que comprende, entre otros, la cultura y valores corporativos, la idoneidad técnica y moral de sus funcionarios; la estructura organizacional; y las condiciones para la delegación de facultades y asignación de responsabilidades.
- b) **Establecimiento de objetivos:** Proceso por el que se determinan los objetivos empresariales, los cuales deben encontrarse alineados a la visión y misión de la Caja, y ser compatibles con el apetito al riesgo y dentro de su capacidad de riesgo.
- c) **Identificación de riesgos:** Proceso por el que se identifican los riesgos internos y externos que pueden tener un impacto negativo sobre los objetivos de la Caja. Entre otros aspectos, considera según sea apropiado, los posibles eventos y escenarios asociados.
- d) **Evaluación de riesgos:** Proceso por el que se evalúa el riesgo de la Caja, actividad, conjunto de actividades, línea de negocio, área, portafolio, producto o servicio; mediante técnicas cualitativas, cuantitativas o una combinación de ambas. La evaluación de riesgos es realizada por los integrantes de la segunda línea de defensa que incluye la

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 4 de 5
		Versión: 04
		Cód. Proceso: PLT-GIR-001

evaluación de riesgos de nuevos productos, cambios importantes o significativos, y proyectos relacionados al negocio financiero.

- e) **Respuesta al riesgo:** Proceso por el que se opta por aceptar el riesgo, disminuir la probabilidad de ocurrencia, disminuir el impacto, transferirlo total o parcialmente, evitarlo, o una combinación de las medidas anteriores, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo definido.
- f) **Actividades de control:** Proceso que busca asegurar que las políticas, estándares, límites y procedimientos para el tratamiento de riesgos son apropiadamente tomados y/o ejecutados. Las actividades de control están preferentemente incorporadas en los procesos de negocio y las actividades de apoyo. Incluye los controles generales, así como los de aplicación a los sistemas de información, además de la tecnología de información relacionada. Buscan la eficacia y efectividad de las operaciones de la Caja, la confiabilidad de la información financiera u operativa, interna y externa, así como el cumplimiento de las disposiciones legales que le sean aplicables.
- g) **Información y comunicación:** Proceso por el que se genera y transmite información apropiada y oportuna a la dirección, la gerencia, el personal, así como a interesados externos tales como clientes, proveedores, accionistas y reguladores, entre ellos está la Superintendencia. Esta información es interna y externa, y puede incluir información de gestión, financiera y operativa.
- h) **Monitoreo:** Proceso que consiste en la evaluación periódica del adecuado funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos y la implementación de las modificaciones que sean requeridas. El monitoreo debe realizarse en el curso normal de las actividades de la Caja, y complementarse por evaluaciones independientes o una combinación de ambas. Incluye el reporte de las deficiencias encontradas y su corrección.

2.3. TIPOS DE RIESGOS

Los riesgos pueden surgir por diversas fuentes, internas o externas, y pueden agruparse en diversas categorías o tipos. A continuación, se enumera una lista no limitativa de los diversos tipos de riesgos a los que está expuesta la Caja.

- a) **Riesgo de crédito:**
La posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, emisores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.
- b) **Riesgo estratégico:**
La posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de La Caja y en el proceso de generación e innovación de valor.
- c) **Riesgo de liquidez:**
La posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable.
- d) **Riesgo de mercado:**
La posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de instrumentos de renta variable y otros precios de mercado, que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros.
- e) **Riesgo operacional:**
La posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.
- f) **Riesgo de reputación:**

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Página 5 de 5
		Versión: 04
		Cód. Proceso: PLT-GIR-001

La posibilidad de pérdidas por la disminución en la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre de La Caja es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de la Caja.

g) Riesgo de cumplimiento normativo: Posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad de la Caja.

h) Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT): Posibles pérdidas que pueden afectar a la Caja a causa de probables operaciones o acciones que están relacionadas con actividades o procesos terroristas o para financiar la proliferación de armas a gran escala, o para ocultar intencionalmente activos.

i) Riesgo de conducta del mercado: Posibles pérdidas que se deriva de la probable aplicación de prácticas inadecuadas o conducta irregular, que vulneren la legalidad o las normativas externas y/o internas de la Caja.

j) Riesgo de fraude: Posible pérdida financiera, material o reputacional que derivan de acciones fraudulentas por actores internos o externos a la Caja.

3. RESPONSABILIDADES

La Unidad de Cumplimiento Normativo, Directorio, Gerencia Mancomunada, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría, Gerencia de Riesgos y los integrantes de la segunda línea de defensa realizan las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones en lo aplicable a la Gestión Integral de Riesgos.

4. CONTROL DE VERSIONES

Documento que sustenta el cambio	Versión	Acuerdo de	Nro.	Fecha de Aprobación	Fecha de Vigencia
MEMO N° 14174-2016-G-CMACHYO (15/11/2016)	01	Directorio	472-2016	31/10/2016	16/11/2016
		Nota de la Versión: Ninguna.			
MEMO N° 03531-2019-G-CMACHYO (28/02/2019)	02	Directorio	118-2019	22/02/2019	01/03/2019
		Nota de la Versión: <ul style="list-style-type: none"> Se ha modificado los numerales: 1, 2 y 3. Otros cambios de forma. 			
MEMO N° 04248-2021-G-CMACHYO (06/04/2021)	03	Directorio	176-2021	29/03/2021	06/04/2021
		Nota de la Versión: <ul style="list-style-type: none"> Se ha modificado el numeral 1.5 y 2.3 			